



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para la Contratación del **"SERVICIO DE REPARACIÓN (PINTADO Y ARREGLO DE LETRAS) DE LA PUERTA N° 3 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"**, requerido para recuperar la protección, imagen institucional y condiciones de conservación de la Puerta N° 3 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del **"SERVICIO DE REPARACIÓN (PINTADO Y ARREGLO DE LETRAS) DE LA PUERTA N° 3 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"**.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene como finalidad la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del **"SERVICIO DE REPARACIÓN (PINTADO Y ARREGLO DE LETRAS) DE LA PUERTA N° 3 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"**, en el que se considera todo el suministro de la mano de obra, equipos, materiales y herramientas necesarios.

3. ANTECEDENTES

La Puerta N° 3 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva presenta deterioro visible en la pintura exterior, principalmente en los elementos de color verde expuestos directamente a la intemperie, así como desgaste y pérdida de acabado en las rejas metálicas y en las letras y elementos institucionales ubicados en la parte superior del acceso. Estas condiciones se ven agravadas por la alta exposición a precipitaciones pluviales, humedad ambiental y radiación solar propias de la zona de Tingo María.

En atención a esta condición, resulta necesario ejecutar trabajos de preparación de superficies, tratamiento antihumedad, protección anticorrosiva, pintado de muros y elementos metálicos, así como reparación, preparación y repintado de las letras y escudo fabricados en plancha metálica, empleando sistemas de recubrimiento aptos para exposición exterior y condiciones de lluvia intensa.

De fecha 30 de abril del 2026 mediante OFICIO N° 000124-2026-UNAS/FAG, el DECANO (A) de la FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita la ejecución inmediata del techado y el repintado de áreas afectadas del Módulo de Servicios Educativos, por lo que el presente servicio de mano de obra será atendida con cargo al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO, CON CUI N° 2326591, conforme a la disponibilidad presupuestal y la programación física y financiera del referido proyecto de inversión.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es la Contratación del **"SERVICIO DE REPARACIÓN (PINTADO Y ARREGLO DE LETRAS) DE LA PUERTA N° 3 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"**, garantizando un acabado durable, impermeable, anticorrosivo y adecuado a las condiciones climáticas de Tingo María, preservando la configuración arquitectónica existente de la Puerta N° 3.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar la Contratación **"SERVICIO DE REPARACIÓN (PINTADO Y ARREGLO DE LETRAS) DE LA PUERTA N° 3 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"**, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	SERVICIO DE REPARACIÓN Y PINTADO DE LA PUERTA N° 3 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD TOTAL
01	OBRAS PRELIMINARES Y LIMPIEZA FINAL		
01.01	Protección general y limpieza final	glb	1.00
02	ARQUITECTURA		
02.01	PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS		
02.01.01	Limpieza, lavado, eliminación de polvo, hongos y material	m ²	72.96
02.01.02	Sellado de fisuras menores y resanes localizados con masilla	m ²	55.20
02.01.03	Imprimación antihumedad / sellador acrílico para fachada	m ²	55.20
02.01.04	Pintura elastomérica impermeable verde institucional, sistema	m ²	55.20
02.02	CARPINTERÍA METÁLICA — REJAS Y ELEMENTOS		
02.02.01	Preparación mecánica de rejas y elementos metálicos: lijado,	m ²	24.27
02.02.02	Primer anticorrosivo epóxico con fosfato de zinc para	m ²	24.27
02.02.03	Acabado de rejas con poliuretano alifático exterior negro, 2	m ²	24.27
02.03	ELEMENTOS INSTITUCIONALES — LETRAS Y ESCUDO		
02.03.01	Preparación de letras y escudo de lata: lijado fino, limpieza,	glb	1.00
02.03.02	Base anticorrosiva epóxica para letras y escudo de lata	glb	1.00
02.03.03	Acabado dorado para letras y escudo con esmalte poliuretano	glb	1.00
02.03.04	Barniz poliuretano transparente UV de protección final para	glb	1.00
02.04	LIMPIEZA PROFUNDA DE ENCHAPADO BLANCO		
02.04.01	Limpieza profunda de enchapado blanco	m ²	41.76

5.1. ACTIVIDADES

El servicio comprende la ejecución integral de los trabajos necesarios para la recuperación de la pintura, rejas metálicas, letras y escudo de la Puerta N° 3. El proveedor será responsable de la correcta preparación de superficies y aplicación de los sistemas de protección y acabado, incluyendo como mínimo las siguientes actividades:

- Protección previa del área de intervención, señalización, limpieza general y colocación de medios auxiliares para trabajos en altura, evitando afectar el tránsito peatonal y vehicular del acceso.
- Limpieza y preparación de aproximadamente 45.86 m² de superficies exteriores a pintar de color verde, mediante eliminación de suciedad, pintura suelta, material disgregado, hongos, humedad superficial y demás contaminantes que afecten la adherencia.
- Resane localizado de fisuras, poros y pequeñas imperfecciones; aplicación de fungicida o biocida donde corresponda y de imprimante/sellador antihumedad compatible con el sistema de pintura exterior.
- Aplicación de pintura exterior impermeable/elastomérica o sistema equivalente de alto desempeño, color verde institucional, en un mínimo de dos manos hasta obtener cubrimiento uniforme, sobre aproximadamente 45.86 m².
- Preparación de aproximadamente 49.40 m² de rejas y elementos metálicos mediante limpieza mecánica, lijado y eliminación de óxido, grasa, polvo y pintura deteriorada; aplicación de primer anticorrosivo epóxico con fosfato de zinc o equivalente.
- Aplicación de acabado para exterior en rejas y elementos metálicos, color negro, mediante esmalte epóxico/poliuretano o sistema equivalente, en dos manos como mínimo, asegurando continuidad y protección frente a humedad y corrosión.
- Revisión, reparación localizada, limpieza y preparación de las letras metálicas "UNAS", "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", escudo y elementos dorados existentes; corrección de



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

deformaciones menores, uniones o fijaciones sueltas cuando corresponda, sin alterar su diseño ni dimensiones.

- Aplicación en letras y escudo de una base de protección anticorrosiva compatible con plancha metálica, seguida de acabado poliuretano color dorado y protección transparente con resistencia UV, cuando corresponda, procurando uniformidad de tono y mayor durabilidad frente a lluvia y radiación solar.
- Protección de superficies colindantes, pisos, vidrios, elementos blancos, luminarias y demás componentes que no sean objeto de pintado, evitando manchas, salpicaduras o deterioros.
- El proveedor deberá cumplir con los lineamientos vigentes de seguridad y salud en el trabajo, utilizando EPP, andamios y medios auxiliares adecuados para las labores en altura.
- El proveedor deberá coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, incluyendo la aprobación previa de muestras de color y acabado antes de la aplicación general.
- Al finalizar los trabajos, el proveedor retirará residuos, materiales sobrantes, protecciones temporales y equipos, dejando el área limpia, operativa y con los acabados concluidos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo propuesto para la ejecución de la prestación del servicio es de quince (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada o recepcionada la orden de servicio, hasta la culminación total de la prestación.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región	: Huánuco.
Departamento	: Huánuco.
Provincia	: Leoncio Prado.
Distrito	: Rupa Rupa.
Localidad	: Ciudad Universitaria – UNAS.
Dirección	: Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- El proveedor deberá encontrarse en la ciudad de Tingo María o en sus alrededores para una mejor coordinación de los requerimientos.
- El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata para el pronto inicio de las actividades debiendo apersonarse a la Unidad de Ejecución de Inversiones al día siguiente de notificado la orden de servicio.
- El proveedor deberá contar con movilidad para facilitar el transporte de materiales desde almacén al lugar de la ejecución de las actividades de ser necesario.

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico del antes, durante y después; relación de actividades ejecutadas; fichas técnicas de los productos aplicados; indicación de colores y sistemas de pintura utilizados; y recomendaciones básicas de mantenimiento.

8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

10. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

10.1. PENALIDAD POR MORA

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40.

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15.

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, previo informe de la Facultad de Agronomía quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 d la Ly General de Contrataciones Pública

PANEL FOTOGRAFICO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

